



INSTITUTO DE PROTECCIÓN
SOCIAL Y BENEFICENCIA PÚBLICA

GOBIERNO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE PROTECCIÓN SOCIAL Y BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



El Instituto de Protección Social y Beneficencia Pública del Estado de Chiapas es un órgano administrativo desconcentrado, cuyo propósito es el de coadyuvar con los sistemas Estatal y Nacional de Salud, a ampliar la cobertura regional de los servicios médico asistenciales, así como elevar la calidad de los mismos; por otra parte, sientan las bases para el otorgamiento de ayuda y de servicios para los individuos más necesitados, ya que con este hecho, se sustituye a la caridad como valor ético y moral, en función responsable del estado.

Que tiene como propósito esencial instrumentar programas orientados a la población abierta, que permitan mejorar el nivel de vida, el bienestar social, acercar los servicios de salud a los discapacitados, a los grupos vulnerables y a los habitantes de escasos recursos económicos y sin seguridad social, y así lograr su reincorporación a la vida productiva



Misión

Brindar apoyo Social a personas, principalmente de los grupos más vulnerables de la Entidad que carecen de seguridad social, mediante el desarrollo de actividades y ayudas de manera directa e inmediata; aminorando los efectos adversos de la pobreza y potenciando sus capacidades.



Visión

Ser una Institución incluyente y solidaria, que brinda protección social a grupos vulnerables, a través de programas de apoyo, de forma eficiente, respetuosa y honesta que permitan el desarrollo integral de la población del Estado.



¿Qué es la ley de Ingresos y cuál es su importancia?

La Ley de Ingresos es el instrumento mediante el cual, en un documento se establecen los conceptos y montos de la recaudación que se obtendrá durante el ejercicio fiscal correspondiente.

La importancia radica en que el ingreso es el insumo principal para que el gobierno pueda atender las prioridades y necesidades del Estado.





¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Se obtiene del cobro de los impuestos, derechos, aprovechamiento y otras contribuciones que se efectúan en el Estado, así como de los recursos provenientes de la federación, como son: las participaciones, las aportaciones federales y las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.





¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos es el instrumento mediante el cual en un documento se determina cuánto, quién y en que se gastarán los recursos públicos.

La importancia del presupuesto de egresos. Radica en que éste siempre estará orientado a elevar el bienestar social y propiciar el desarrollo de los sectores productivos del Estado.





¿Quién gasta?

Los órganos públicos con base a sus atribuciones son los ejecutores directos del gasto público.

En razón de sus funciones cada organismo público asigna sus recursos a proyectos institucionales y de inversión; de los cuales están obligados a rendir cuentas del uso y destino de los recursos devengados.





¿En que se gasta?

El presupuesto de egresos autorizado para el Instituto de Protección Social y Beneficencia Pública para el ejercicio fiscal 2020 es de \$6,392,854.04 lo cual se destina al pago de sueldos de servidores públicos; adquisición de materiales, suministros, servicios generales; así como en ayudas a personas de escasos recursos carentes de seguridad social.

CAPITULO	CONCEPTO	MONTO
1000	Servicios Personales: Pago de sueldo al personal de confianza y otra prercepciones.	\$4,011,219.45
2000	Materiales y suministros: Compras del materiales y útiles de oficina, insumos para limpieza y otros.	\$ 162,773.68
3000	Servicio Generales: Servicio telefónico, servicio postal, arrendamiento de fotocopiadora, viaticos, otros.	\$ 718,860.91
4000	Ayudas Sociales: Apoyo en materia de salud a personas de escasos recursos carentes de seguridad	\$1,500,000.00
	social en el Estado, como son aparatos de ortopedia, traslados, estudios médicos, medicamentos,	
	material de osteosíntesis, Sillas de Ruedas Adulto, Sillas PCI, Sillas PCA, Resonancias Magnéticas,	
	Tomografías, Etc.	
	TOTAL	\$ 6,392,854.04



¿Para qué se gasta?

El Instituto de Protección Social y Beneficencia Pública, desarrolla acciones de Desarrollo Social, por lo que otorga los siguientes beneficios a la población de escasos recursos:

- Desarrolla programas de atención en materia de salud para personas de escasos recursos y sin seguridad social, tal es el caso de entrega de prótesis mamarias, sillas de ruedas despendas, prótesis oculares, entre otras.
- Otorgamos ayudas en especie (Cajas de diálisis, aféresis, fajas inguinales, medicamentos, etc.) y funcionales (Despendas, Sillas de ruedas, bastones, andaderas, etc.), traslados a hospitales de alta especialidad, estudios especializados prótesis oculares, etc.
- Formula el programa de apoyos y subsidios específicos a instituciones en materia de salud, que tengan por objeto la ayuda a personas de escasos recursos como son Cajas de diálisis, aféresis, fajas inguinales, medicamentos, despendas, Sillas de ruedas, bastones, andaderas, traslados a hospitales de alta especialidad, estudios especializados prótesis oculares, entre otros.
- Asiste a la población en general, principalmente a la que carece de seguridad social y a los grupos vulnerables dotándolo de Cajas de diálisis, aféresis, fajas inguinales, medicamentos, Despendas Sillas de ruedas, bastones, andaderas, traslados a hospitales de alta especialidad, estudios especializados prótesis oculares, entre otros.





¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Para obtener el apoyo del Instituto de Protección Social y Beneficencia Pública, es necesario, reunir los siguientes requisitos:

- **DICTAMEN MEDICO (original y 2 copias):** En papel membretado con sello de la Institución o consultorio médico que expide; anotando claramente el padecimiento actual, tratamiento, pronóstico, características de la ayuda solicitada (marca, modelo, medidas, cantidad, etc.) Con nombre, firma y Cédula Profesional, del médico de la Institución, indicando su cargo. En dicho dictamen el médico deberá asentar las características completas del subsidio solicitado; en caso de sugerir marca, deberá mencionar tres alternativas.

*** Hoja de referencia y/o Carnet de citas, en caso de acudir a Hospitales de Tercer Nivel de atención.*

- **CARTA DE SOLICITUD (original y 2 copias)** Dirigido a la **C. Lic. Delia María González Flandez**, Directora General del Instituto de Protección Social y Beneficencia Pública del Estado de Chiapas; firmado por el beneficiario o el solicitante; indicando el tipo de ayuda, padecimiento actual y situación económica.





¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

- **FOTOCOPIA DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE:** Credencial de Elector; o Licencia para conducir, o constancia de identidad expedida por el municipio, Ayuntamiento o Delegación Política.
- **FOTOCOPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL BENEFICIARIO:** o del Acta de Matrimonio: o de Fe de bautizo o de la Cartilla Militar Nacional, o del Acta de Nacimiento del hijo mayor.
- **CURP DEL BENEFICIARIO**
- **FOTOGRAFIAS:** Una del Beneficiario y otra del solicitante.
- **COMPROBANTE DE INGRESOS DE LA(S) PERSONA(S) QUE SOSTIENE(N) A LA FAMILIA:** Talón de pago; o de pensión; o constancia de sueldo; o escrito indicando tipo de actividad y monto aproximado de ingresos mensuales.





¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

- **COMPROBANTE DE DOMICILIO:** Fotocopia del recibo de Agua o luz o Teléfono pago de Predial, o credencial de Elector; o constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento o el Municipio.
- **EN CASO DE SER CANALIZADO POR ALGUNA INSTITUCION, ANEXAR:** Oficio de Solicitud de la Institución, firmado por el Director o Subdirector, y estudio socioeconómico de la misma.
- **ENTREVISTA:** Cuando se cubran los requisitos anteriormente señalados, se aplicara el estudio socioeconómico en el área de Apoyo a personas físicas.





INSTITUTO DE PROTECCIÓN
SOCIAL Y BENEFICENCIA PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

Atención al público

Departamento de Vinculación Social y Acciones de Filantropía



961 61 3 07 11

961 61 2 89 93

Libramiento Norte Oriente S/N Esq. PasoLimón, dentro de las
oficinas de DIF ESTATAL, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

HORARIO DE ATENCIÓN
8:00 A 16:00 HORAS

Fuentes de consulta y acercamiento



<https://www.beneficiachiapas.gob.mx>



beneficencia_chiapas@saludchiapas.gob.mx